

2087406

DECRETO Nº

1873
03 SET. 2020

TEMUCO,
VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.857, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 03 de Agosto de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : LUIS ALBERTO RIQUELME VALDEBENITO		Rut :	
Funciones específicas: Realizarlas siguientes funciones en el MICROCENTRO Amanecerpor CONTINGENCIA COVID 19 , en horario de normal de funcionamiento , lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Organizar, diseñar y crear una estrategia comunicacional orientada a la comunidad Usuaría del CESFAM Amanecer. <ul style="list-style-type: none"> - Creación de material gráfico de promoción de salud - Manejo de redes sociales e informáticas - Conocimiento en elaboración de material audiovisual para la promoción y participación de la salud • Participar en la ejecución de tareas relativas a la Promoción, prevención y participación en Salud, como parte del equipo de salud, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> - El fomento de la participación ciudadana, y la educación en salud. - El apoyo en la generación de iniciativas para la comunidad y participación en Fondos concursables, La articulación con el intersector y la comunidad. 			
Monto Mensual	5 cuotas de \$575.779.-	Monto Total	\$2.878.895.-
Período desde	03.08.2020	Hasta	31.12.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Fortalecimiento RRHH-Facilitadores Contingencia COVID 19 CESFAM AMANECER	
Centro Costo	32.63.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del Área Salud Municipal para el año 2020, es de **\$2.878.895.-** (dos millones ochocientos setenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECCIÓN DE CONTROL

CVF/PSG/MDM/MRS/arg
DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal

Asesoría Jurídica

REF: 5904 / 20. 08. 2020